



“ADQUISICIÓN DE MARCOS PARA DIPLOMAS Y/O FOTOGRAFÍAS, ACTIVIDADES COORDINADAS POR CEDIAM”

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 36451

QUILLÓN, 14 JUL 2022

VISTOS:

1. Programa Social N°10, denominado “Actividades Centro de día Municipal 2022”;
2. Decreto Alcaldicio N°1.302, de fecha 17 de marzo de 2022, que aprueba programa social N°10;
3. Ficha Técnica N°131, de fecha 13 de junio de 2022;
4. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/565, de fecha 15.06.2022;
5. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-316-COT22, de fecha 13.06.2022, denominada **“ADQUISICIÓN DE MARCOS PARA DIPLOMAS Y/O FOTOGRAFÍAS, ACTIVIDADES COORDINADAS POR CEDIAM”**;
6. Orden de Compra N°5040-221-AG22, de fecha 16.06.2022;
7. Factura Electrónica N°116623, de fecha 17.06.2022;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°70/22 de fecha 15 de marzo de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
9. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
14. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;





15. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
16. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
18. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
19. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
20. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
21. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
22. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogancia del cargo de alcalde;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Marcos para diplomas y/o fotografías para entrega a asistentes al evento "Unidos por el buen trato", como parte de las actividades dirigidas a las personas mayores coordinadas por el Centro de día municipal.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-316-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 13.06.2022 y fecha de cierre 15.06.2022, de las empresas:

BLUE MIX SPA 77.283.950-2	Incluye todos los productos solicitados SE ADJUNTA COTIZACIÓN. DESPACHO DENTRO DE 3 DÍAS HÁBILES A CONTAR DE LA ACEPTACIÓN DE ORDEN DE COMPRA. VIGENCIA: 14-07-2022	\$ 94.653.-
INSUMOS MEDICOS RICARDO ESPINOZA SEPULVEDA E.I.R.L 76.531.337-6	Incluye todos los productos solicitados se cotiza marco de madera con vidrio cholguán 30x40 cm en color natural o caoba VIGENCIA: 14-07-2022	\$ 123.760.-
Vilka Spa 76.529.006-6	Incluye todos los productos solicitados MARCOS DE MADERA PARA FOTOGRAFIAS, MEDIDAS 30 X 40 CM, INCLUYE VIDRIO, REVERSO TRUPAN, FLEXIPUNTAS ENVIO 2 DIAS HABLES, FLETE GRATUITO VIGENCIA: 13-07-2022	\$ 130.662.-
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE CUADROS Y ARTICULOS DE REGALO LIMITADA 76.119.812-2	Incluye todos los productos solicitados MARCOS DE MADERA ALERCE 30X40CM CRSTAL INCOLORO CON REVERSO TRUPAN CON FLEXI PUNTA Y VACIADO CIRCULAR PARA COLGAR ENTREGA 5 DIAS VIGENCIA: 15-07-2022	\$ 140.420.-
J Y F INGENIERÍA SPA 77.322.433-1	Incluye todos los productos solicitados Se adjunta detalle con información técnica y económica del producto ofertado. VIGENCIA: 14-07-2022	\$ 142.800.-
SONIA ANGELICA ROBINSON HECHTLE [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados PRODUCTOS OFERTADOS SEGUN REQUERIMIENTOS ENVIO INCLUIDO ENTREGA EN 2 DIAS HABLES PREVIA	\$ 142.800.-



	APROBACION DE DISEÑO 20 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RUBRO VIGENCIA: 14-07-2022	
ALVARO HUGO MIZGIER HOCHSCHILD [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados 20 marcos madera con vidrio y colgador 30 x 40, entrega 3 días, cel. 99 3505859 VIGENCIA: 15-07-2022	\$ 238.000.-
ANDES PUBLICIDAD SPA 77.435.383-6	Incluye todos los productos solicitados 5 DIAS HABILES 9-49732502 VIGENCIA: 14-07-2022	\$ 357.000.-

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*
- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala **“Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor”.**

DECRETO:

1. AUTORÍCESE la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **BLUE MIX SPA, RUT 77.283.950-2**, por la suma de **\$94.653.-** (Noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE MARCOS PARA DIPLOMAS Y/O FOTOGRAFÍAS, ACTIVIDADES COORDINADAS POR CEDIAM**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis “Compra Ágil”, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 16.06.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 04 999 005 SP 04 Bienes y servicios de consumo – Materiales de Uso o consumo**, del presupuesto Municipal del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ALCALDE (S)

DFB/aaa
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

